



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

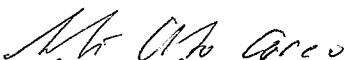
RADICADO:	11001-33-35-026-2015-00371
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NELSON ENRIQUE BARRERA MORALES
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

En esta instancia judicial, el Despacho observa que en auto del pasado trece (13) de julio, se convocó a las partes para el seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las once de la mañana (11:00 a.m.), con el fin de continuar con la celebración de la audiencia inicial dentro del presente proceso -fl 318-.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Doctor Jorge Luis Lubo Sprockel fungió como Juez de esta Sede Judicial hasta el día treinta (30) de agosto del año en curso, y que a partir del treinta y uno (31) de agosto siguiente, se posesionó en dicho cargo el Doctor Andrés José Quintero Gnecco, la continuación de la audiencia inicial convocada dentro de este proceso no se podrá realizar debido a las distintas actuaciones que implica el cambio de titular del Despacho.

En ese orden de ideas, se considera necesario reprogramar el día y la hora para reanudar la audiencia inicial convocada dentro del presente proceso y para tal efecto, se **FIJA** el día **JUEVES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO

Juez